

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ALQUILER DE LABORATORIO QUÍMICO PARA REVELADO EN BLANCO Y NEGRO**

En la ciudad de Bogotá a los ( ) días del mes ( ) de 2026, se acuerda la celebración del presente contrato entre: PAOLA OROZCO LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.440.249, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **Escuela de Cine y Fotografía Zona Cinco S.A.S**, identificada con NIT. 900.688.281-0, en adelante se denominará para los efectos de este contrato, como CONTRATISTA y el/la Sr (a). \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_, expedido en la ciudad de \_\_\_\_\_, en adelante EL CONTRATANTE.

El presente CONTRATO se regirá por las siguientes Cláusulas:

**Primera. Objeto:**

El presente contrato está diseñado para la prestación del servicio de alquiler de laboratorio químico para revelado en blanco y negro.

**Segunda. Obligaciones del contratista:**

La Escuela de Cine y Fotografía ZONA CINCO, se compromete a ofrecer instalaciones con las siguientes características, según su disponibilidad:

**Equipos que incluye el Laboratorio:**

\_\_\_\_\_ ampliadoras con su respectivo timer, cubetas, pinzas, tanques de revelado, carretes de revelado.

Fecha solicitada para alquiler: \_\_\_\_\_

Total Horas de alquiler: \_\_\_\_\_

Horario de alquiler: \_\_\_\_\_ Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

Cantidad de personas a ingresar: \_\_\_\_\_

## VALORES DE HORA POR CADA PERSONA

Alquiler Lab. Químico Estudiante 1 persona (incluye químicos) Hora.	\$24,300
Alquiler Lab. Químico Estudiante 2 personas (incluye químicos) Hora.	\$13,300
Alquiler Lab. Químico Estudiante 3 personas (incluye químicos) Hora.	\$10,200
Alquiler Lab. Químico Estudiante 4 personas (incluye químicos) Hora.	\$6,800
Alquiler Lab. Químico Particular 1 persona (incluye químicos) Hora.	\$30,900
Alquiler Lab. Químico Particular 2 personas (incluye químicos) Hora.	\$17,800
Alquiler Lab. Químico Particular 3 personas (incluye químicos) Hora.	\$11,100
Alquiler Lab. Químico Particular 4 personas (incluye químicos) Hora.	\$9,200

**NOTA: La cantidad de personas que estarán durante el alquiler deberán pagar su hora de alquiler respectivamente, un responsable del grupo realizará el pago completo del grupo.**

### Tercera. FORMA DE PAGO.

EL CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA la suma correspondiente al 50% de la totalidad de los servicios, a la firma del presente contrato y el saldo restante en el momento que desee tomar el servicio.

VALOR: el precio pactado por ambas partes es de:

Total Alquiler: ( ). IVA INCLUIDO

En letras \_\_\_\_\_ pesos m/cte.

### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL ALQUILAR:**

- A. La escuela de Cine y Fotografía Zona Cinco, realizará anualmente un ajuste en los costos de los talleres, alquileres y otros servicios, que serán publicados en nuestra página web al inicio de cada año.
- B. Cualquier incumplimiento en el pago generará los intereses corrientes fijados por la ley.
- C. Cuando el estudiante cancele con cheque y este sea devuelto por el banco por causal de fondos insuficientes, firma errada o cualquier inconsistencia generada por el girador, se cobrará un 20% de comisión sobre el importe del cheque devuelto según ARTÍCULO 731 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
- D. Para los pagos realizados fuera del departamento de Cundinamarca se cobrará un incremento de
- E. \$15.600 el cual debe ser incluido en el momento de la consignación.
- F. El IVA del 19% será cobrado sobre el valor cancelado en el momento del pago.
- G. Reservar con 24 horas de antelación los laboratorios (sujeto a disponibilidad), abonando el 50% del valor para garantizar la disponibilidad y 50% iniciando el día de trabajo.
- H. Solo se garantiza la reserva con abono del 50% en efectivo, no se reserva telefónicamente sin pago previo.
- I. Nuestros egresados tienen un descuento del 10% sobre los precios a particulares.
- J. El precio a estudiantes solo aplica para estudiantes activos de Zona Cinco.

### **Cuarta. CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DEL SERVICIO:**

El CONTRATANTE deberá notificar al CONTRATISTA con mínimo 48 horas de antelación la cancelación o aplazamiento del servicio. De no notificarse equivaldría al 100% del valor pactado y no se hace devolución sobre dichos valores cancelados.

### **Quinta. Obligaciones del Contratante**

- A. Me comprometo a hacer buen uso de los equipos y materiales de trabajo que se me faciliten.

- B. Si durante el alquiler, uno de los equipos, utilería o locaciones sufre daño o pérdida, me haré responsable por la inversión económica que tenga que hacer para la reparación o reposición del mismo, según sea el caso.
- C. Autorizo así mismo a la Escuela, a que retenga el valor del depósito en efectivo hasta que el bien afectado tenga una valoración técnica que estime el valor a pagar.
- D. NO SERVICIO DE ALMACENAJE. Entiendo que no se presta servicio de bodegaje, por lo que al terminar mi jornada de alquiler retiraré de las instalaciones toda la utilería, equipos y accesorios de mi propiedad. De lo contrario autorizo a la Escuela a retener el depósito de alquiler hasta que retire la totalidad los elementos. Cada día de almacenaje costará el 20% del valor del contrato.

#### **Sexta. Responsabilidad en Custodia del Lugar y equipos:**

- A. Durante el tiempo que dure el alquiler, el CONTRATANTE no podrá dejar solo el laboratorio. Siempre deberá permanecer una persona custodiando dicha área, pues es responsabilidad del CONTRATANTE la integridad de lo alquilado, hasta la terminación del servicio.
- B. El CONTRATANTE, no se hará responsable por objetos olvidados o perdidos dentro de nuestras instalaciones, durante o después del alquiler.

#### **Séptima. Restricciones:**

- A. No se permite la ingesta de licor, fumar o consumir sustancias alucinógenas durante la utilización del servicio y no se puede ingresar bajo estado de embriaguez, ni bajo efectos de sustancias psicoactivas.

#### **Octava. ENTREGA DEL LABORATORIOS Y EQUIPOS :**

El contratante deberá realizar devolución o entrega del Laboratorio al CONTRATISTA en el horario establecido como alquiler, se cuenta dentro de este horario el desmonte de los equipos y la entrega de los mismos y deberá esperar a que el CONTRATISTA verifique el estado de los equipos y el paz y salvo de los mismos.

**Novena. PENALIZACIÓN:**

El presente contrato hace las veces de letra de cambio, cualquier irregularidad entre las dos partes será expuesta ante comité de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de aclarar cualquier intervención. El presente contrato se realiza en completo uso de las facultades físicas y mentales de los representantes legales, bajo conocimiento absoluto de las cláusulas incluidas en este contrato y quienes firman a pie de página.

De conformidad con lo leído anteriormente, estoy de acuerdo con todas las cláusulas y me comprometo a cumplirlas a cabalidad, firmó:

**Nombre y Firma Alumno(a)**  
**C.C.**

**Escuela de Fotografía Zona Cinco**  
**Nit. 900.688.281-0**

*"20 años formando apasionados por la imagen, fotógrafos y cineastas"*